



## Comunicado de Prensa

8 de junio de 2016

### Junta de Planificación adopta Plan Territorial de los municipios de Guayanilla y Juana Díaz

**Santurce** - La Junta de Planificación en su reunión de junta en pleno adoptó por unanimidad los Planes Territoriales de los municipios de Guayanilla y Juana Díaz, los cuales fueron aprobados por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla el 18 de mayo de 2016. Esta aprobación constituye un paso de avanzada en la planificación municipal atemperado a la política pública promulgada por el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, y simplifica los procesos de permisos para los pequeños y medianos comerciantes.

Ambos Planes Territoriales tienen el propósito de reforzar las políticas públicas de desarrollo del municipio, con el fin de alcanzar un desarrollo ordenado y planificado conforme a las necesidades de los ciudadanos y en armonía con los recursos naturales dentro del territorio de Guayanilla y Juana Díaz.

“Estos planes promueven el desarrollo físico y socioeconómico mediante el proceso de ordenación del territorio. Además, incluyen estrategias y proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en los respectivos municipios, destacando sus fortalezas y subsanando sus debilidades. Lo que permite promover oportunidades para atender futuros desarrollos”, indicó el presidente de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti.

En el caso del municipio de Guayanilla en el plan se han clasificado terrenos como suelo rústico especialmente protegido (agrícola, ecológico y de paisaje) debido a las cualidades sensitivas del mismo. Además, el municipio posee ecosistemas diversos y singulares, los cuales tienen un enorme potencial científico, recreativo y turístico de bajo impacto y densidad. Igualmente, cuenta con una infraestructura de transporte marítimo y terrestre.

Por otra parte, el plan del municipio de Juana Díaz se realizó tomando en consideración los recursos naturales en el proceso de clasificación y calificación. Además, se protegió el suelo agrícola (Corredor Agrícola del Sur y reconoció el Área de Planificación Especial del Carso, vigente. Igualmente, se protegieron sus ríos y las áreas ambientalmente sensitivas, especialmente áreas inundables, de deslizamiento y aquellas donde la seguridad de los ciudadanos está amenazada o en peligro.



## **Página -2-**

Es importante señalar que como parte fundamental de estos Planes Territoriales, se acogieron los distritos del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Usos de Terrenos vigente al 24 de marzo de 2015 y subsiguientes enmiendas.

La aprobación de estos planes contó con una amplia participación ciudadana en el proceso de vistas públicas de los respectivos municipios.

“Esta aprobación representa un paso de avance para estos municipios en el desarrollo sostenible de su territorio y significa que Puerto Rico cuenta el 84% de sus terrenos con una planificación detallada”, concluyó el presidente de la Junta de Planificación.

### **Contacto:**

Ivelisse Prado, 787-307-2318

[iveprado@yahoo.com](mailto:iveprado@yahoo.com)

**Palabras claves: ordenación, territorio, municipio**